

Copia de carta del Principe de oranges para el Abbad de Santa Otruda de Br
 ueres 12 de Junio / 1579 /

Monsieur el perlado de bien crea que deueys saber que no tengo yo menor
 ocasion de poder y desear la paz que algunos otros de los señores de
 este pays, assi por el bien de la patria, por la qual he supplido tanto
 como por mi proprio particular. Temiendo por muchos respectos nece-
 sidad de reposo, Pero auiendo sustentado hasta agora vnata
 carga, no veo como poderla dexar sin haber tocado a mi honra
 y consciencia, hasta que por una buena paz quede el Pays en Toda
 quietud.

He visto los articulos propuestos por el duque de Terranova, los quales
 no me parecen ser en ninguna manera tales que deuan ser accep-
 tados, sino qui si essemos acabar de arreyunar el pays enteram-
 vos sabey el estado y disposicion del, y me parece de may de con-
 uention que lo que vos allegars de la pacificacion de gente, no es suficien-
 te para saberlos quitar el punto de la religion. Porque si bien de-
 zis que vria Intencion no fue de que con la dicha pacificacion se conee-
 diese pre' ala nueva religion, lo que yo bien quiero creer / Tambien
 se' que los que de nra parte fueron diputados a las S'ñeron Instancia
 y los requirieron que hiesse de los de la articulo, por respecto de los de las
 provincias por que en habiauades, mostrandolos que auia muchos
 que demandauan la nueva religion, pero vos no lo quisistes enten-
 der, respondiendo que estauades segura que nra la demandaria y
 por esto quedo el dicho articulo de la manera que esta, y no obstante
 esto los nuestros protestaron q' querian comprehender en el dicho artii-
 culo otras provincias mas que Vlanda y Zelanda pero si vos lo misis

de bien, arca hallareys que aunque defiende a los de por aia. la
nueva religion que al contrario se les permite de poder saber
lo que han hecho. y vos veys que la obligacion de codoblos que
son de gobernar un estado, no es de mirar solamente lo que por lo
pafado se ha dicho y hecho, sino lo que es necesario para con-
servar el estado presente, y pues los mismos confesayb q
en toda la religion se ha faltado a la dicha pacificacion, y que
por aver tanto numero de los nuestros, fue necesario que se
hiciera nueva comarcho entretodos, y que sinas blandamente
se huvieran gobernado que no avrian seguido tantas desordenes
como despues ha auido, lo qual puede muy bien ser, agora que
ha crecido mas el numero de los que hacen profission de nuestra
religion, no me parece que sea posible de lo estovar, imponer el
pays en una ruyna y desolacion manifesta, cosa que ninguna por-
sona que fuere bien aficionada al pays deve permitir ni consentir
y quanto a lo que por via semejanca inferis es a saber que los de otra
religion no son obligados de ayudarnos mas de lo que nosotros si bien
má a nosotros en caso que el Principe que huviera sobre este pays la
parte que el Rey tiene lo quisiera estrechar a apartar los de
responde que no ayudandolos la ruyna seria acorta, y que no deve
fuera haberlo que en otra manera seria de lealdad, Pero en
quanto a lo demás, no os podemos forzar a que nos ayudeys, sino lo que
ys de buena voluntad. Toda vez advierta bien en la partida que to-
maredes lo que ganareys habiendo nos la guerra, aunque yo
quanto a mi no puedo en ninguna manera creerlo, y en lo que toca
a las desordenes que algunos de los nuestros han hecho bien sabeys

que nunca me parecieron bien, pero el averlos dado tanta ocasi-
on, de creer que se procurava perseguirlos, lo he hecho tomar
con mucho desplacer mis tales partidos, y en lo que toca a Anue-
res, no ha sido posible acodar la rebuelta, de otra manera
de lo que se ha hecho, sin peligro de que succediese un scandelo y
ruyda de la Villa. y Tambien os podery assegurar que yo he te-
nido harto trabajo en poderlo reducir a aquel punto, y en fin
señor perlado yo os ruego que os empleey de manera que podamos
aver una buena paz, con la qual espero haber conoxer a todo
el mundo quanto la he deseado, y quanto la estimo, dando os
muchas gracias de lo que mas me auys scripto libremente assi como
lo podery haer, y rogando os que no tomeys a mal si os hago en-
tender tan libremente mi resolucion, y con esto encomendando
me bien afectuosamente a vna buena gracia ruego a Dios monsd.
el Perlado que os de salud dichosa y larga vida, vris. buen amigo
para laeros seruicio, Guilermo de Nassau,

1404

descipada

Copia de carta del Principe de oranges Para el Abbad
de Santa Gertrud de Avrueres A 20 de junio 1572

(L. 2844)

102

Comia para el Sr. Juan

A 20 de junio 1572

E 2844

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

MANCAS